

**Noviembre 18 de 2009**

## Son insuficientes recursos para atender desplazados en 2010, advierte Corte Constitucional

El Alto tribunal advierte que en el presupuesto hay recortes de hasta el 60% en varios programas.

La Corte viene haciendo evaluaciones periódicas sobre el tema.

"Cabe resaltar que en el 2009 la partida presupuestal para generación de ingreso rural y urbano fue de cien mil millones y en el 2010 se han asignado 40 mil millones -dice un oficio de la Corte conocido por EL TIEMPO-. Esto se traduce en una reducción del 60 por ciento de los recursos, siendo que se trata de, si no el más importante, uno de los lineamientos de política pública sustanciales para lograr soluciones duraderas (...)" frente a este drama.

Los magistrados también consideraron insuficiente el rubro destinado a la atención humanitaria de emergencia, que para el 2010 será de 13.526 millones de pesos.

En el auto le ordena al Ministerio de Hacienda asignar las partidas suficientes para atender el fenómeno el próximo año. Y los recursos, advierte la Corte, deberán tener en cuenta los estudios técnicos y los proyectos que han aprobado Planeación Nacional y el Ministerio del Interior. Lo mismo deben hacer los gobernadores y alcaldes.

El alto tribunal también convocó, a partir de este jueves, a los mandatarios de los entes territoriales para que, en siete audiencias, rindan cuentas sobre las acciones que implementan para enfrentar el desplazamiento.

El director de Acción Social, Diego Molano, dijo que el Gobierno aumentará de 1,3 a 1,4 billones de pesos los recursos para beneficiar a desplazados el próximo año. Agregó que para protección humanitaria, que maneja Acción Social, pasarán de 34 mil a 37 mil millones y para atención humanitaria subirá de 515 mil millones a 643 mil millones.

Molano explicó que rubros como el de vivienda, tierras y generación de ingresos, aunque son limitados, también presentan aumentos.

**COPYRIGHT © 2009 CEET Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.**

[Ver Términos y Condiciones.](#)